

Venres, 7 de agosto de 2020

Núm. 151

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

REDONDELA

Subvencións e axudas

SUBVENCIONS ÁS COMISIONS DE FESTAS POPULARES, TRADICIONAIS E GASTRONÓMICAS DE REDONDELA PARA O ANO 2020

Extracto de la Resolución de 24 de julio de 2020 por la que se aprueban las bases y convocatoria para la concesión de Subvenciones a las Comisiones de Fiestas Populares, Tradicionales y Gastronómicas de Redondela para el año 2020.

BDNS(Identif.):518738

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/518738>)

Primero. Beneficiarios:

Tendrán la consideración de beneficiarios las personas que organicen la fiesta objeto de la subvención. Dichas personas deberán ser personas jurídicas legalmente constituidas como asociaciones, o comisiones de fiestas que cumplan con los requisitos del artículo cuarto de la convocatoria.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se prevé expresamente que puedan ser beneficiarios también las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquiera otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica organice las dichas fiestas, siempre y cuando cumplan los requisitos del artículo cuarto.

Segundo. Objeto:

Fiestas tradicionales, populares y gastronómicas en todas sus vertientes. Estas actividades deben ser iniciadas y finalizadas durante el año 2020, abarcando el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2020. Quedan excluidos los gastos recogidos en el artículo segundo de la convocatoria.



Venres, 7 de agosto de 2020

Núm. 151

Tercero. Bases reguladoras:

Bases y convocatoria para la concesión de Subvenciones a las Comisiones de Fiestas Populares, Tradicionales y Gastronómicas de Redondela para el año 2020, publicado en el BOP de Pontevedra número 147 de 3 de agosto de 2020.

Cuarto. Importe:

El crédito global del que se dispone para el otorgamiento de estas subvenciones, es de 10.000,00 euros.

Quinto. Plazo de solicitudes:

El plazo de solicitud acabará al mes siguiente de su publicación, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP del extracto de esta convocatoria.

Sexto. Otros datos:

La cuantía de la subvención viene fijada en función de los días de las fiestas.

Redondela, 04/08/2020

Digna Rosa Rivas Gómez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Redondela

